

RESERVADO

FJC

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 13 /

CINGE.DEPTO.JUR.(R) N° 4700/1163 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada **“Reparación del Pabellón de Oficiales Solteros, Secretaría de Estudios y Comando de Grupo de Instrucción”**, en el RCBL. N° 1 **“Granaderos”**, ubicada en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, **15 MAY 2012**

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL
EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. Lo señalado por el D/L1530 que “Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196” y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”, publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. Lo prescrito en el Decreto Supremo MDN N° 26 **“C-E” de 12.AGO.2010**, que autoriza al Ejército a invertir recursos en la reparación y reconstrucción de las unidades afectadas por el terremoto producido el 27.FEB.2010, con cargo a los Recursos de la Ley N° 13.196.
- e. Lo señalado en el inciso 4° letra g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra h) del Reglamento Complementario DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- f. El proyecto realizado por la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros de la obra denominada “Reparación del Pabellón de Oficiales Solteros, Secretaría de Estudios y Comando de Grupo de Instrucción”, en el RCBL. N° 1 “Granaderos”, ubicada en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso.

- g. El presupuesto presentado por la empresa CONSTRUCTORA NOGAL LTDA. de fecha 07.NOV.2011, para la ejecución de la obra “Reparación del Pabellón de Oficiales Solteros, Secretaría de Estudios y Comando de Grupo de Instrucción”, en el RCBL. N° 1 “Granaderos”, por un valor total de \$163.999.800.- (ciento sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- h. El presupuesto presentado por la empresa MK INGENIERÍA Y COSNTRUCCIÓN LTDA. de fecha 07.NOV.2011, para la ejecución de la obra precedentemente citada, por un valor total de \$198.524.891.- (ciento noventa y ocho millones quinientos veinticuatro mil ochocientos noventa y un pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- i. El presupuesto oficial elaborado por el servicio en virtud del cual estima como justo valor para la ejecución de la presente obra, la suma total de \$165.574.970.- IVA incluido.
- j. El Informe Técnico CINGE.JEF.CONSTR.(R) N° 4700/1027 de fecha 24.ABR.2012, realizado por el Constructor Civil ECP Jaime Amenábar Varela, referido a la evaluación del presupuesto, concluyendo que el presupuesto de la empresa CONSTRUCTORA NOGAL LTDA. cumple con los requisitos e intereses del Ejército establecidos para ejecutar la citada obra.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa CONSTRUCTORA NOGAL LTDA. de fecha 07.NOV.2011, para la ejecución de la obra **“Reparación del Pabellón de Oficiales Solteros, Secretaría de Estudios y Comando de Grupo de Instrucción”, en el RCBL. N° 1 “Granaderos”,** por un valor total de \$163.999.800.- (ciento sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido.
2. Asígnase, por trato directo, al contratista CONSTRUCTORA NOGAL LTDA. de fecha 07.NOV.2011, para la ejecución de la obra “Reparación del Pabellón de Oficiales Solteros, Secretaría de Estudios y Comando de Grupo de Instrucción”, en el RCBL. N° 1 “Granaderos”, por un valor total de \$163.999.800.- (ciento sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, sin reajuste ni intereses.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al ECP. Jaime Amenábar Varela, o a quien a éste le subroge o reemplace.

5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por los Decretos Supremos señalados en el Considerando d. precedente.
6. Ríndase cuenta documentada de la inversión de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en las normativas señaladas en los considerandos a., b. y c.

Anótese, notifíquese y Comuníquese.



MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CONSTRUCTORA NOGAL LTDA. (Paseo Bulnes N° 79, oficina 34, Santiago)
 2. CINGE.JEF.CONSTR.
 3. CINGE.DEPTO. ADM. Y C.P.
 4. CINGE.DEPTO. ADM. F Y C. ✓
 5. CINGE.DEPTO.JUR.(Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.

CONSTRUCTORA NOGAL LIMITADA

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS,
REPARACION Y/O REMODELACION DE EDIFICIOS
O SUS DEPENDENCIAS

CASA MATRIZ: CAMINO LORETO 640 - PARCELA 12
CALERA DE TANGO
SUCURSAL: OFICINA DE ADMINISTRACION
PASEO BULNES Nº79 OF 34 TELÉFONO: 247 0664

R.U.T.: 78.606.340-K
FACTURA

Nº 001199

SANTIAGO - CENTRO

S.I.I. - SAN BERNARDO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

27 de Marzo de 2013

Señor (es): Comando de Apoyo a la Fuerza Armada

Dirección: Tupiza 1735 R.U.T.: 61.978.560-6

Comuna: Santiago Ciudad: Santiago Fono: _____

Giro: _____

O. Compra: _____ Guía de Despacho N°: _____ C. de Venta: _____

POR LO SIGUIENTE:

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
	Devolucion de retenciones de la obra denominada Reparacion de bellas de Oficiales solteros secretaria de estudios y comando de grupo de instrucción RCBL N° 1		
	CANCELADO		

SON: Seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa.

Nombre: Jaime Arriaga Fecha: _____

R.U.T.: _____ Recinto: _____

Firma: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

NETO	6.890.748-
% IVA	1.309.242-
TOTAL	8.199.990 =

TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO

IMP. P. O. YOVANE M. R.U.T.: 6.692.498-K - FON. 633 5880 - SANTIAGO